PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Ingreso. 28 MAY 2018
Libro: 2 Folio: 147 Casilla: 41

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 96 - 2018

EJERCICIO FISCAL 2018

Guatemala, 28 MAY 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto Número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Dos Mil Dieciocho, Artículo 97, aprobó que dicho Presupuesto se ampliará hasta en la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q875,000,000)**, para la ejecución de recursos provenientes de donaciones externas; préstamos externos en ejecución; la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio, la regularización de arrendamientos conforme al Acuerdo Gubernativo Número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento Bienes Inmuebles Propiedad del Estado, la aportación de capital pagado de las acciones que por ley es accionista el Estado, y para la obra de arrastre de los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural (CODEDE) de los proyectos priorizados para el año 2017, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo refrendado por dicho Ministerio, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización.

CONSIDERANDO

Que los Ministerios de Gobernación, Defensa Nacional y Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitan ampliar sus Presupuestos de Egresos vigente, por la cantidad de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q63,372,000)** para incorporar recursos de la donación DCI-ALA-2013-024-452 de la Comunidad Económica Europea Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (AP-PAFFEC) para la adquisición de motocicletas, seguros, equipo de cómputo, teléfonos celulares, equipo de oficina, refrigeradores y otros insumos necesarios para el uso de extensionistas en las 340 Agencias Municipales de Extensión Rural (AMER) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; y de saldos de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio para la adquisición de equipo de transporte, computo, prendas de vestir, chalecos blindados, colchones y becas para el fortalecimiento de la Subdirección General de Investigación Criminal de la Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación; así como la compra de vehículos, e insumos para el remozamiento de 6 destacamentos militares en el interior de la República del Ministerio de la Defensa Nacional.

GAMM/dfne

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo anterior, es procedente autorizar la distribución analítica de la ampliación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 269 de fecha 21 MAY 2018, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 139 de fecha 23/05/2018, del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades superiores de los Ministerios de Gobernación, Defensa y Agricultura, Ganadería y Alimentación serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la distribución analítica de la ampliación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo Gubernativo.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q), y conforme lo que establece el Artículo 97 del Decreto Número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete con vigencia para el Dos Mil Dieciocho.

ACUERDA

Artículo 1. Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado. Se aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, por el monto de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q63,372,000)**; contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02-B, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Código del Recurso	Descripción	Valor Q
		TOTAL:	**63,372,000**
4	**16**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**47,198,298**
	4	Donaciones Corrientes	47,198,298
	10	De gobiernos extranjeros	47,198,298
	23	**DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**	**16,173,702**
	1	Disminución de Disponibilidades	16,173,702
	10	Disminución de caja y bancos	16,173,702

GAMM/dfne

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado. Se aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, por el monto de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q63,372,000)**; contenida en los Comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento	Valor Q
	TOTAL:		**63,372,000**
56	Ministerio de Gobernación	18	9,683,784
52	Ministerio de la Defensa Nacional	18	6,489,918
91	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61	47,198,298

Fuentes de Financiamiento: 18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio
61 Donaciones externas

RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	CRÉDITO
TOTAL:	**63,372,000**
Ministerio de Gobernación	**9,683,784**
Funcionamiento:	6,733,784
Componentes de Inversión:	2,950,000
Inversión Física	2,950,000
Ministerio de la Defensa Nacional	**6,489,918**
Funcionamiento:	1,714,918
Componentes de Inversión:	4,775,000
Inversión Física	4,775,000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	**47,198,298**
Funcionamiento:	1,886,500
Componentes de Inversión:	45,311,798
Inversión Física	45,311,798

Artículo 3. Operaciones Presupuestarias. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las operaciones presupuestarias correspondientes, que aprueban la distribución analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, por el monto de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q63,372,000)**, contenida en el presente Acuerdo Gubernativo.

GAMM/dfne

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo tendrá vigencia a partir de la fecha del mismo y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Enrique Antonio Degenhart Asturias
Ministro de Gobernación

Luis Miguel Ralda Moreno
Ministro de la Defensa Nacional

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GAMM/dfne

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete con vigencia para el Dos Mil Dieciocho, en el Artículo 97, aprobó que dicho Presupuesto se ampliará hasta en la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q875,000,000)**, con recursos provenientes de donaciones externas; préstamos externos en ejecución; la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio, la regularización de arrendamientos conforme al Acuerdo Gubernativo Número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento Bienes Inmuebles Propiedad del Estado, la aportación de capital pagado de las acciones que por ley es accionista el Estado, y para la obra de arrastre de los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural (CODEDE) de los proyectos priorizados para el año 2017, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo, refrendado por dicho Ministerio, la distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización.

Derivado de lo anterior los Ministerios de Gobernación, Defensa Nacional y Agricultura, Ganadería y Alimentación solicitan incorporar el monto total de **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES (Q64,338,237)**, con recursos de la Donación DCI-ALA-2013-024-452 Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina y de saldos de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio.

Debido a que el Ministerio de Gobernación programó recursos al renglón de gasto 113 Telefonía, lo cual contraviene lo establecido en el inciso 2.4.2, de la sección B, del Oficio Circular número 01-2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, del Ministerio de Finanzas Públicas, el comprobante CO2 de Transferencia presupuestaria por la cantidad de Q10,650,021, fue ajustado a Q9,683,784, quedando el monto total ajustado de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q63,372,000).**

GAMM/dfne

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

El Ministerio de Gobernación indica que su requerimiento está orientado a la adquisición de 23 motocicletas, 2 camionetas, el pago de mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos, llantas de diversos rines, amortiguadores, chalecos blindados, prendas de vestir, colchones, computadoras de escritorio y becas de estudio, para el fortalecimiento de las funciones que realiza la Subdirección General de Investigación Criminal de la Dirección General de la Policía Nacional Civil.

Por su parte el Ministerio de la Defensa Nacional, indica que la ampliación solicitada es necesaria para poder adquirir 2 autobuses tipo pulman, 10 autobuses tipo semi pulman para la movilización de las fuerzas de tierra; así como la dotación de diversos insumos para que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala (TCIFVA), realice remozamiento de 6 destacamentos militares en el interior de la República.

La solicitud de ampliación realizada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación tiene como propósito el fortalecimiento del Programa de Agricultura Familiar a través del acreditamiento de los recursos correspondientes a la donación DCI-ALA-2013-024-452 de la Comunidad Económica Europea, Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (AP-PAFFEC) para la adquisición de motocicletas, seguros, equipo de cómputo, teléfonos celulares, equipo de oficina, refrigeradores y otros insumos necesarios para el uso de extensionistas en las 340 Agencias Municipales de Extensión Rural (AMER), que funcionan en el marco del Sistema de Extensión Rural (SNER).

De acuerdo a lo expuesto y tomando en cuenta que las propuestas de distribución analítica de las ampliaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Gobernación, Defensa Nacional y Agricultura, Ganadería y Alimentación, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 97 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecisiete con vigencia para el Dos Mil Dieciocho, se justifica dar trámite a la presente gestión.

GAMM/dfne

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Dirección Técnica del Presupuesto

DICTAMEN No. 269 **FECHA:** 21 MAY 2018

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, DEFENSA NACIONAL Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN SOLICITAN AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q64,338,237, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97 DEL DECRETO NÚMERO 50-2016 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.----------

Procedencia	No. de Oficio	Fecha	Registro DTP
Ministerio de Gobernación	0558	23/04/2018	35485 del 09/05/2018
Ministerio de la Defensa Nacional	Oficio P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0058-LMRM-eop-151-2018	20/4/2018	30996 del 23/04/2018
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	PAF-O-412-2018	11/04/2018	25133 del 18/04/2018

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete con vigencia para el Dos Mil Dieciocho, en el Artículo 97, aprobó que dicho Presupuesto se ampliará hasta en la cantidad de Q875,000,000, para la ejecución de recursos provenientes de donaciones externas; préstamos externos en ejecución; la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio, la regularización de arrendamientos conforme al Acuerdo Gubernativo Número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento Bienes Inmuebles Propiedad del Estado, la aportación de capital pagado de las acciones que por ley es accionista el Estado, y para la obra de arrastre de los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural (CODEDE) de los proyectos priorizados para el año 2017, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo, refrendado por dicho Ministerio, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización.

2. Con base a lo estipulado en la mencionada disposición legislativa, mediante Oficio número 0558 de fecha 23 de abril de 2018, el Ministerio de Gobernación solicitó una ampliación a su presupuesto de egresos con fuente de financiamiento 18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio en la cantidad de Q10,650,021.

3. Por su parte, el Ministerio de la Defensa Nacional por medio de Oficio número P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0058-LMRM-eop-151-2018 de fecha 20 de abril de 2018, también hace un requerimiento de ampliación a su presupuesto para incorporar recursos de la fuente 18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio en la cantidad de Q6,489,918.

GAMM/dfne

4. La Dirección de Crédito Público por medio de Providencia número DCP-SO-DAEPE-047-2018 de fecha 27 de marzo de 2018, traslada a esta Dirección Técnica del Presupuesto la Opinión Técnica número DCP-DAEPE-042-2018 de fecha 27 de marzo de 2018 de fecha 27 de marzo de 2018 relacionada con una solicitud del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de ampliación a su presupuesto de egresos con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, por la cantidad de Q47,198,298.

5. Por medio de Providencia número DTP-SUBSSED-DEPRED-499-2018 de fecha 03 de abril de 2018, esta Dirección Técnica del Presupuesto devuelve el expediente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicitando varios requerimientos que permitan la viabilidad de su solicitud.

6. El citado Ministerio, remite el Oficio número PAF-O-412-2018 de fecha 11 de abril de 2018, adjuntando la información requerida por esta Dirección Técnica del Presupuesto para continuar con el trámite de la solicitud planteada.

7. Debido a que fueron programados recursos en el renglón de gasto 113 Telefonía, lo cual contraviene lo establecido en el inciso 2.4.2, sub numeral 2.4, numeral 2 de la sección B, del Oficio Circular número 01-2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, del Ministerio de Finanzas Públicas, el requerimiento del Ministerio de Gobernación que asciende a la cantidad de Q10,650,021 fue ajustado a la cantidad de Q9,683,784.

ANALISIS:

De acuerdo al análisis efectuado a los expedientes de mérito, se establece lo siguiente:

1. Con relación a la ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado, se incorpora el monto de Q63,372,000 proveniente de los siguientes rubros:

Recurso	Descripción	Monto Q
	TOTAL:	63,372,000
23.1.10	Disminución de otros activos financieros Disminución de disponibilidades Disminución de caja y bancos (Ministerio de Gobernación)	9,683,784
23.1.10	Disminución de otros activos financieros Disminución de disponibilidades Disminución de caja y bancos (Ministerio de la Defensa Nacional)	6,489,918
16.4.10	Transferencias Corrientes Donaciones Corrientes De gobiernos extranjeros (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación)	47,198,298

2. Para la utilización de los saldos de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio, se determinó lo siguiente:

   a. El Ministerio de Gobernación certifica por medio de Oficio 151 de fecha 25 de enero de 2018, que al 31 de diciembre de 2017 se obtuvo un saldo de la fuente de financiamiento 17 Ingresos derivados de la extinción de dominio por Q10,650,021.19, (folio 19).

b. De igual manera, el Ministerio de la Defensa Nacional adjunta certificación número DGFMDN-01-2018 de fecha 7 de mayo de 2018 de la Dirección General de Finanzas, indicando que se tiene un saldo de Q6,503,608.09 acumulado en los ejercicios fiscales 2016 y 2017. (folio 27).

3. En cuanto a la ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado, el monto ajustado de Q63,372,000 se destina a lo siguiente:

   a. El requerimiento del Ministerio de Gobernación asciende a la cantidad de Q9,683,784, para la adquisición de 23 motocicletas, 2 camionetas, el pago de mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos, llantas de diversos rines, amortiguadores, chalecos blindados, prendas de vestir, colchones, computadoras de escritorio y becas de estudio, para el fortalecimiento de las funciones que realiza la Subdirección General de Investigación Criminal de la Dirección General de la Policía Nacional Civil.

   b. El Ministerio de la Defensa Nacional, indica que la ampliación a su presupuesto por Q6,489,918 es necesaria para poder adquirir 2 autobuses tipo pulman y 10 autobuses tipo semi pulman para la movilización de las fuerzas de tierra; así como la dotación de diversos insumos para que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala (TCIFVA), realice remozamiento de 6 destacamentos militares en el interior de la República.

   c. La solicitud de ampliación realizada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación por Q47,198,298 tiene como propósito el fortalecimiento del Programa de Agricultura Familiar a través del acreditamiento de recursos correspondientes a la donación de la Comunidad Económica Europea DCI-ALA-2013-024-452 Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (AP-PAFFEC), para la adquisición de motocicletas, seguros, equipo de cómputo, teléfonos celulares, equipo de oficina, refrigeradores y otros insumos necesarios para el uso de extensionistas en las 340 Agencias Municipales de Extensión Rural (AMER), que funcionan en el marco del Sistema de Extensión Rural (SNER).

4. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, en Opinión Técnica número DCP-DAEPE-042-2018 de fecha 27 de marzo de 2018, en el ámbito de su competencia indica que es viable la solicitud de ampliación presupuestaria propuesta por el Ministerio Agricultura, Ganadería y Alimentación, para la Donación DCI-ALA-2013-024-452 Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina por un monto de Q47,198,298, sin que ello elimine la responsabilidad de dicha Entidad de llevar a cabo la ejecución de la operación afectada, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en el convenio de financiación suscrito, así como los planes y plazos de ejecución acordados.

5. Conforme lo establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 300-2017, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, los Ministerios de Gobernación, Defensa Nacional y Agricultura, Ganadería y Alimentación, por medio de las Resoluciones números 41-2018, 057-2018 y Planeamiento-091-2018 respectivamente, de fechas 13 de marzo, 6 de abril 2018, respectivamente, resolvieron que la presente transferencia interinstitucional no afecta las metas físicas del ejercicio fiscal 2018 (folios 20, 12 y 09).

GAMM/dfne

6. Las autoridades de los Ministerios de Gobernación, Defensa Nacional y Agricultura, Ganadería y Alimentación como autorizadores de egresos, quedan responsables, en lo que corresponda, de lo siguiente:

   a. La ampliación presupuestaria propuesta, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público.

   b. La ejecución correcta de los montos acreditados a los siguientes renglones de gasto: 133 Viáticos en el interior, 325 Equipo de transporte, 326 Equipo para comunicaciones, 328 Equipo de cómputo, 329 Otras maquinarias y equipos, y 416 Becas de estudio en el interior y lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y los convenios respectivos.

   c. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.

7. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Gobernación, Defensa Nacional y Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la distribución analítica propuesta y su utilización correcta; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.

8. En cuanto al procedimiento de registro de la distribución analítica de la presente ampliación presupuestaria, vale indicar que los Ministerios de Gobernación, Defensa Nacional y Agricultura, Ganadería y Alimentación, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los Comprobantes respectivos y posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación del mismo en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. Con la aprobación del presente monto queda un saldo pendiente por ampliar de Q655,158,973 para completar el monto de Q875,000,000, que indica el Artículo 97 del Decreto 50-2016 que aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete con vigencia para el Dos Mil Dieciocho del Congreso de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Con base a lo que establecen las literales e) y q), Artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Artículo 27 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; el Artículo 97 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de

Guatemala, que aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete con vigencia para el Dos Mil Dieciocho, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la distribución analítica de la ampliación presupuestaria solicitada al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado a favor de los Ministerios de Gobernación, Defensa Nacional y Agricultura, Ganadería y Alimentación en la cantidad total ajustada de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q63,372,000)**, financiada con recursos de la donación DCI-ALA-2013-024-452 de la Comunidad Económica Europea Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (AP-PAFFEC) y saldos de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio, se enmarca en lo establecido en las disposiciones legales citadas; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las autoridades de las Entidades indicadas, son autorizadores de egresos, y por lo tanto responsables de la distribución analítica propuesta y la utilización correcta de los créditos programados, para los destinos solicitados en las presentes gestiones, debiendo observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del presente Dictamen. Se acompaña para consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales citadas.

PONENTE:

Lic. D'yran Fernándo Negro Escobar
Asesor de Presupuesto

Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Vo.Bo.:

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa

GAMM/dfne

ANEXO

Monto máximo aprobado por el Congreso de la República de Guatemala (Articulo 97 Decreto número 50-2016).	Q875,000,000
(-) Acuerdo Gubernativo 29-2018	Q131,469,027
(-) Acuerdo Gubernativo 76-2018	Q25,000,000
(-) Presente gestión	Q63,372,000
Monto pendiente	Q655,158,973

GAMM/dfne

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018) ----------
Resolución número: 139 (ciento treinta y nueve)

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, DEFENSA NACIONAL Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN SOLICITAN AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q64,338,237, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 97 DEL DECRETO NÚMERO 50-2016 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.----------

CONSIDERANDO: Que el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete con vigencia para el Dos Mil Dieciocho, Artículo 97, aprobó que dicho Presupuesto se ampliará hasta en la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q875,000,000)**, con recursos provenientes de donaciones externas; préstamos externos en ejecución; la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio, la regularización de arrendamientos conforme al Acuerdo Gubernativo Número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento Bienes Inmuebles Propiedad del Estado, la aportación de capital pagado de las acciones que por ley es accionista el Estado, y para la obra de arrastre de los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural (CODEDE) de los proyectos priorizados para el año 2017, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo, refrendado por dicho Ministerio, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización; **CONSIDERANDO:** Que los Ministerios de Gobernación, Defensa Nacional y Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitaron ampliación al Presupuesto General de Egresos vigente por la cantidad de **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES (Q64,338,237)** para incorporar recursos de la donación DCI-ALA-2013-024-452 de la Comunidad Económica Europea Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (AP-PAFFEC) para la adquisición de motocicletas, seguros, equipo de cómputo, teléfonos celulares, equipo de oficina, refrigeradores y otros insumos necesarios para el uso de extensionistas en las 340 Agencias Municipales de Extensión Rural (AMER) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; y de saldos de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio

para la adquisición de equipo de transporte, computo, prendas de vestir, chalecos blindados, colchones y becas para el fortalecimiento de la Subdirección General de Investigación Criminal de la Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación; así como la compra de vehículos, e insumos para el remozamiento de 6 destacamentos militares en el interior de la República del Ministerio de la Defensa Nacional; **CONSIDERANDO:** Que el requerimiento del Ministerio de Gobernación fue ajustado a Q9,683,784, debido a que fueron solicitados recursos al renglón de gasto 113 Telefonía, lo cual contraviene lo establecido en el inciso 2.4.2, de la sección B, del Oficio Circular número 01-2018, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, del Ministerio de Finanzas Públicas, quedando el monto total ajustado de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q63,372,000); CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público mediante Opinión Técnica número DCP-DAEPE-042-2018 de fecha 27 de marzo de 2018, considera viable que se gestione el crédito propuesto por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para la Donación DCI-ALA-2013-024-452 Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 269 de fecha 21 MAY 2018, en el que opina que la distribución analítica de la ampliación solicitada al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q63,372,000)** a favor de los Ministerios de Gobernación, Defensa Nacional y Agricultura, Ganadería y Alimentación, financiada con recursos de la Donación DCI-ALA-2013-024-452 Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina y saldos de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio, se enmarca en lo establecido en el Artículo 97 del Decreto número 50-2016, que contiene la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecisiete con vigencia para el Dos Mil Dieciocho; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las autoridades de las Entidades indicadas, son autorizadores de egresos, y por lo tanto responsables de la distribución analítica propuesta y la utilización correcta de los créditos programados, para los destinos solicitados en las presentes gestiones.

GAM/dfne

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y Artículo 97 del Decreto número 50-2016, que contiene la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecisiete con vigencia para el Dos Mil Dieciocho, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente que se autorice como una previsión presupuestaria, la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Artículo 97 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecisiete con vigencia para el Dos Mil Dieciocho en la cantidad de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q63,372,000)**, financiada con recursos de la Donación DCI-ALA-2013-024-452 Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina y saldos de caja y bancos de ingresos derivados de la extinción de dominio; **II)** Que al tenor de lo que establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de Gobernación, Defensa Nacional y Agricultura, Ganadería y Alimentación serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad la distribución analítica de la ampliación presupuestaria solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados para la adquisición de motocicletas, seguros, equipo de cómputo, teléfonos celulares, equipo de oficina, refrigeradores y otros insumos necesarios para el uso de extensionistas en las 340 Agencias Municipales de Extensión Rural (AMER) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; y de saldos de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio para la adquisición de equipo de transporte, computo, prendas de vestir, chalecos blindados, colchones y becas para el fortalecimiento de la Subdirección General de Investigación Criminal de la Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación; así como la compra de vehículos, e insumos para el remozamiento de 6 destacamentos militares en el interior de la República del Ministerio de la Defensa Nacional; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y

posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos; **III)** Atentamente pasen las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo que se adjunta. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al estar aprobado el Acuerdo Gubernativo, a los Ministerios de Gobernación, Defensa Nacional y Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su conocimiento y efectos que procedan, asimismo deberá informarse al Congreso de la República de Guatemala, conforme lo establece el último párrafo del Artículo 97 del Decreto número 50-2016. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la procedencia para la autorización de la Distribución Analítica de la Ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q63,372,000),** y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo, debidamente refrendado pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. ( ) folios.------

Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.
RECIBIDO
25 MAY 2018
HORAS:
Registro y Control de Expedientes

GAM/dfne

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
13	3	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	96-2018	28	5	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
56

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-008-000-113-0101-18-0000-0000	TELEFONÍA	966,237.00	0.00
11130005-11-00-000-008-000-133-0101-18-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	878,384.00	878,384.00
11130005-11-00-000-008-000-165-0101-18-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS	100,000.00	100,000.00
11130005-11-00-000-008-000-233-0101-18-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	200,000.00	200,000.00
11130005-11-00-000-008-000-239-0101-18-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	885,400.00	885,400.00
11130005-11-00-000-008-000-253-0101-18-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	895,000.00	895,000.00
11130005-11-00-000-008-000-285-0101-18-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	875,000.00	875,000.00
11130005-11-00-000-008-000-298-0101-18-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	900,000.00	900,000.00
11130005-11-00-000-008-000-325-0101-18-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,750,000.00	1,750,000.00
11130005-11-00-000-008-000-328-0101-18-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,200,000.00	1,200,000.00
11130005-11-00-000-008-000-416-0101-18-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	2,000,000.00	2,000,000.00
	TOTAL ==>	10,650,021.00	9,683,784.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052070/5-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
13	3	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	96-2018	28	5	2,018	56
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
18 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS DERIVADOS POR EXTINCIÓN DE DOMINIO	**0.00**		**9,683,784.00**	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		9,683,784.00	
0000		0.00		9,683,784.00
TOTAL		**0.00**		**9,683,784.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**0.00**	**4,733,784.00**
	DESARROLLO HUMANO	0.00	4,733,784.00
INVERSIÓN FÍSICA		**0.00**	**2,950,000.00**
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	2,950,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**0.00**	**2,000,000.00**
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,000,000.00
TOTAL:		**0.00**	**9,683,784.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052070/5-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
13	3	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	96-2018	28	5	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
56

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		0.00	9,683,784.00
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	0.00	9,683,784.00
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	0.00	9,683,784.00
TOTAL:			0.00	9,683,784.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	0.00	9,683,784.00
TOTAL:	0.00	9,683,784.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052070/5-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
13	3	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	96-2018	28	5	2,018	56
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052070/5-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,018
DIA	MES	AÑO

Lic. Dyran Fernando Vargas Escobar
FIRMA
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

FIRMA
Gustavo Adolfo Villatoro Ramos
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

FECHA DE IMPUTACION		
20	4	2,018
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	96-2018	28	5	2,018	52
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/10-111300061100/10-111300061010/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

FECHA DE IMPUTACION		
20	4	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	96-2018	28	5	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
52

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-003-000-214-0101-18-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	37,854.00	37,854.00
11130006-01-00-000-003-000-223-0101-18-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	42,675.00	42,675.00
11130006-01-00-000-003-000-232-0101-18-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	6,120.00	6,120.00
11130006-01-00-000-003-000-261-0101-18-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	34,800.00	34,800.00
11130006-01-00-000-003-000-262-0101-18-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,500.00	1,500.00
11130006-01-00-000-003-000-267-0101-18-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	142,080.00	142,080.00
11130006-01-00-000-003-000-268-0101-18-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	46,356.00	46,356.00
11130006-01-00-000-003-000-269-0101-18-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12,330.00	12,330.00
11130006-01-00-000-003-000-271-0101-18-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	14,880.00	14,880.00
11130006-01-00-000-003-000-272-0101-18-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	41,136.00	41,136.00
11130006-01-00-000-003-000-273-0101-18-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	23,400.00	23,400.00
11130006-01-00-000-003-000-274-0101-18-0000-0000	CEMENTO	87,438.00	87,438.00
11130006-01-00-000-003-000-275-0101-18-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO	351,753.00	351,753.00
11130006-01-00-000-003-000-281-0101-18-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	231,693.00	231,693.00
11130006-01-00-000-003-000-282-0101-18-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	540.00	540.00
11130006-01-00-000-003-000-283-0101-18-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	117,411.00	117,411.00
11130006-01-00-000-003-000-284-0101-18-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	184,842.00	184,842.00
11130006-01-00-000-003-000-286-0101-18-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	58,788.00	58,788.00
11130006-01-00-000-003-000-297-0101-18-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	55,992.00	55,992.00
11130006-01-00-000-003-000-299-0101-18-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	7,854.00	7,854.00
11130006-01-00-000-004-000-191-0101-18-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	215,476.00	215,476.00
11130006-01-00-000-004-000-325-0101-18-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	4,775,000.00	4,775,000.00
	TOTAL ==>	6,489,918.00	6,489,918.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/10-111300061100/10-111300061010/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

FECHA DE IMPUTACION		
20	4	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	96-2018	28	5	2,018	52
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
18 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS DERIVADOS POR EXTINCIÓN DE DOMINIO	0.00		6,489,918.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		6,489,918.00	
0000		0.00		6,489,918.00
TOTAL		**0.00**		**6,489,918.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**0.00**	**1,714,918.00**
	ADMINISTRACIÓN	0.00	1,714,918.00
INVERSIÓN FÍSICA		**0.00**	**4,775,000.00**
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	4,775,000.00
TOTAL:		**0.00**	**6,489,918.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/10-111300061100/10-111300061010/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

FECHA DE IMPUTACION		
20	4	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	96-2018	28	5	2,018	52
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		**0.00**	**4,990,476.00**
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	**0.00**	**4,990,476.00**
		10201 Asuntos fiscales	0.00	4,990,476.00
20000	DEFENSA		**0.00**	**1,499,442.00**
	20500	Defensa n.c.d	**0.00**	**1,499,442.00**
		20501 Defensa n.c.d	0.00	1,499,442.00
TOTAL:			**0.00**	**6,489,918.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	6,489,918.00
TOTAL:	**0.00**	**6,489,918.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/10-111300061100/10-111300061010/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

FECHA DE IMPUTACION		
20	4	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	96-2018	28	5	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
52

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/10-111300061100/10-111300061010/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,018
DIA	MES	AÑO

Lic. Dyran Fernando Negro Escobar
FIRMA
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Gustavo Adolfo Martínez Molina
FIRMA
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
10	4	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	96-2018	28	5	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
91

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-11-02-000-002-000-191-0101-61-0409-0040	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	1,886,500.00	1,886,500.00
11130012-11-02-000-002-000-322-0101-61-0409-0040	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,930,000.00	4,930,000.00
11130012-11-02-000-002-000-325-0101-61-0409-0040	EQUIPO DE TRANSPORTE	26,950,000.00	26,950,000.00
11130012-11-02-000-002-000-326-0101-61-0409-0040	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	770,698.00	770,698.00
11130012-11-02-000-002-000-328-0101-61-0409-0040	EQUIPO DE CÓMPUTO	11,981,000.00	11,981,000.00
11130012-11-02-000-002-000-329-0101-61-0409-0040	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	680,100.00	680,100.00
	TOTAL ==>	47,198,298.00	47,198,298.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/45-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
10	4	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	96-2018	28	5	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
91

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
61 DONACIONES EXTERNAS	**0.00**		**47,198,298.00**	
0409 Comunidad Economica Europea	0.00		47,198,298.00	
0040 "APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA DE AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA CAMPESINA (AP-PAFFEC)"		0.00		47,198,298.00
TOTAL		**0.00**		**47,198,298.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**0.00**	**1,886,500.00**
	ADMINISTRACIÓN	0.00	1,886,500.00
INVERSIÓN FÍSICA		**0.00**	**45,311,798.00**
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	45,311,798.00
TOTAL:		**0.00**	**47,198,298.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/45-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
10	4	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	96-2018	28	5	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
91

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	47,198,298.00
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	0.00	47,198,298.00
		50201 Agricultura	0.00	47,198,298.00
TOTAL:			0.00	47,198,298.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR	0.00	47,198,298.00
TOTAL:	0.00	47,198,298.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/45-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
10	4	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	96-2018	28	5	2,018	91
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/45-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	6	2,018
DIA	MES	AÑO

Lic. Dyran Fernando Negro Escobar
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Gustavo Adolfo Martínez Molina
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
1113 - 0007 - 000 - 00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

FECHA DE IMPUTACION		
17	5	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
01-02	ACUERDO GUBERNATIVO	96-2018	28	5	2,018
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	AMPLI

MODIFICA	EGRESOS		INGRESOS	X

CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - ORIGEN	
61	DONACIONES EXTERNAS

CODIGO Y DESCRIPCION FUENTE - DESTINO	
61	DONACIONES EXTERNAS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	RECURSO	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
1113-0007	16410	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	47,198,298.00
1113-0007	23110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	16,173,702.00
		TOTAL ==>	63,372,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072160/1-111300072170/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO **FIRMA ELECTRONICA:**

APROBACION:

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Dyran Fernando Negro Escobar
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

FIRMA
Gustavo Adolfo Martínez Molina
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO